

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

PATRICIA GARZA OCHOA.

En los autos del juicio de amparo número 1798/2010-III y su acumulado 1816/2010-III, promovidos por Ing Asesores, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 6 de octubre de 2010.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Faviola Ramírez Franco**  
Rúbrica.

**(R.- 315243)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna**  
**Torreón, Coah.**  
**EDICTO**

Dentro del Proceso Penal 09/2009, instruido en contra de Mario Alejandro Hernández Valdez, Joel Aguilar Ramírez, Roberto Cuevas Marquez, Refugio César Aranda Rocha o Refugio César Adame Rocha y Daniel Ramírez Aguilar, por los delitos contra la salud y portación de arma de fuego sin licencia, no se decretó el decomiso de un vehículo marca Ford Focus, modelo al parecer 2004, cuatro puertas, con número de identificación WFOLT27H971104127, se hace del conocimiento del representante legal de Arrendadora Banamex, S.A. de C.V., o en su defecto, de quien acredite ser su legítimo propietario, que cuenta con el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que acredite ante este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, ubicado en Boulevard Independencia número 2111 oriente, colonia San Isidro de Torreón, Coahuila, la propiedad del citado bien, a efecto de proceder a su devolución; bajo el apercibimiento que de no hacerlo causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como con lo dispuesto por el diverso numeral 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Torreón, Coah., a 7 de octubre de 2010.  
El Juez Segundo de Distrito en La Laguna  
**Lic. Nicolás Salazar Varela**  
Rúbrica.

**(R.- 315402)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**

## EDICTO

AMENEIRO ARREGUIN LUIS RAUL.

En los autos del Toca 1523/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de AMENEIRO ARREGUIN LUIS RAUL Y OTRA. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

(R.- 314059)

---

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JUAN RAYMUNDO OROZCO LOPEZ.

En el toca número 1017/2009/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SUAREZ BARRERA RUBEN en contra de MARIA MARTHA BALDIT SANDOVAL Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por JUAN EDUARDO OROZCO BALDIT, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. Humberto Abonce Medrano**

Rúbrica.

(R.- 314642)

---

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 229/2006, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRON, S.A. DE C.V., en contra de GONZALO VAL CEBREROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble siguiente.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 138, zona número 1, en la Cruz de Elota, Sinaloa, con superficie de 468.95 metros cuadrados y superficie de construcción de 60.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 32.05 metros y linda con calle sur número 2; al sureste mide 14.27 metros y linda con Avenida poniente 10; suroeste mide 31.60 metros y linda con lote número 3 y al noroeste mide 15.20 metros y linda con lote número 01.- Datos Registrales.- Inscripción número 120 del Libro

número 29 de la Sección de Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 07 siete de diciembre de 2010, dos mil diez.- SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de septiembre de 2010.

El Secretario Primero

**Lic. Jorge Omar García Hernández**

Rúbrica.

(R.- 314859)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERA PERJUDICADA

MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 716/2010-VI, promovido por José Antonio Ramírez Covarrubias, contra actos de la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad; a quien le reclama entre otras cosas la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil diez, dictada en el Toca de Apelación 181/2010, y al desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de septiembre de dos mil diez, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con veinticinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diez y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. José Martín Narciso Pérez**

Rúbrica.

(R.- 314448)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION DE EDUARDO BONILLA BUSTAMANTE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 510/2010-III, PROMOVIDO POR LELIA BEATRIZ AGUILAR SALDAÑA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES: se señaló como tercera perjudicada a la sucesión de Eduardo Bonilla Bustamante, y como acto reclamado, el ilegal emplazamiento al juicio controversia de arrendamiento 766/2003 del índice del Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal. En auto de veintidós de junio de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda. Mediante proveído de veintinueve de septiembre del año que se cursa, se decretó que fue agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada, por lo que se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimiento Civiles. Por ende, hágase del conocimiento de la tercera perjudicada sucesión de Eduardo Bonilla Bustamante, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase de su conocimiento que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.

El Secretario

**Héctor Lemus Cervantes**

Rúbrica.

(R.- 314572)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave**

**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Cuarta Sala Civil**

## EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplazar y notificar al tercero perjudicado ALBERTO ESTRADA SANDOVAL, motivo: juicio de amparo promovido por MARIA ESTHER SEGURA TLACHY por conducto de su abogado patrono JUAN DIEGO MENDOZA PEREZ, contra actos de esta Sala y otra autoridad, que confirma la dictada por el juez natural en el expediente 1540/2008, juicio ordinario civil promovido por la citada quejosa en contra de MARTHA IMELDA RODRIGUEZ PALAFOX y otros; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de esta Cuarta Sala con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que de no comparecer ante la Autoridad Judicial Federal para defender sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Dicho Juicio de amparo fue radicado con el número 302/2010 del índice del H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en esta ciudad capital.

Publíquese: por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, y en los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Alvarado, Veracruz.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 23 de septiembre de 2010.

Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Lic. Sofía Martínez Huerta**

Rúbrica.

(R.- 314606)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**

**Sección Amparo**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

A: ROBERTO ABE ALMADA.  
 EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1180/2010, promovido por Enrique Hernández Lugo, en su carácter de apoderado de la persona moral Basf Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistentes en la determinación de veintiuno de junio de dos mil diez, dictada en la averiguación previa SC/4a/3691/008-04 y/o SC/4a/3691/08-04, en la que se resolvió confirmar la propuesta de no ejercicio de la acción penal dictada el veintiuno de diciembre de dos mil nueve; por acuerdo de cuatro de octubre del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Roberto Abe Almada, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en calle Gutemberg, Número dos, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", ambos de la capital de la República.

Cuernavaca, Mor., a 8 de octubre de 2010.  
 La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Griselda Sáenz Horta**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Arturo Nazar Ortega**

Rúbrica.

**(R.- 314627)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Cuarto Menor Civil**  
**Celaya, Gto.**  
**EDICTO**

Por este se publicarán por 2 dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, SE ANUNCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble que se describe a continuación: DUPLEZ MORADA ECONOMICA SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE SECUOYA NUMERO 107 LETRA A, FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS DE LOS SAUCES, EN LOTE 20, MANZANA 8, SUPERFICIE DE 67.50 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA SEGUN AVALU PRACTICADO DE 30.920, CUENTA PREDIAL R-15286-001, QUE MIDE Y LINDA AL NORORIENTE 15 METROS LINEALES, CON VIVIENDA 107, AL SURPONIENTE 15 MEROS LINEALES CON VIVIENDA 109, AL SURORIENTE 4.50 METROS LINEALES, CON VIVIENDAS 108 LETRA A Y 108 AL NORPONIENTE 4.50 METROS LINEALES CON CALLE SECUOYA INDIVISO 50 POR CIENTO. BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M-1632/09 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO BENJAMIN SANCHEZ ARREDONDO CONTRA ESTEBAN RAMIREZ MIRANDA, SOBRE EL PAGO DE TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ANEXIDADES LEGALES.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. VALOR PERICIAL. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES.

Celaya, Gto., a 4 de octubre de 2010.  
 Secretario del Juzgado Cuarto Menor Civil

**Lic. Miguel Angel Velázquez Cárdenas**

Rúbrica.

**(R.- 314830)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**

**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remata este Juzgado a las 09:45 NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, en juicio MERCANTIL ORDINARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX contra RAUL IÑIGUEZ AGUILAR Y BERTHA ARCELIA VILLA BOBADILLA DE IÑIGUEZ, expediente 2822/2009, siguiente inmueble:

1.- DEPARTAMENTO 7 TORRE B, UBICADO EN EL CONDOMINIO MARIANO OTERO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 3518 DE LA AVENIDA MARIANO OTERO, ESQUINA CON CALLE AMADO NERVO, FRACCIONAMIENTO EL COLLY, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

NORTE: 8.20 metros con el departamento 8-B.

SUR: en línea quebrada que va de oriente a poniente en 3.10 M. Voltea al sur en 1.10 M.

PONIENTE: En 3.80 M. al norte en 1.10 M., y finalmente al poniente en 2.50 M., con vacíos de jardín e Ingreso.

ORIENTE: en línea quebrada que va de norte a sur en 2.35 M., voltea al oriente en 1.30 M., y finalmente al sur en 3.70 M., con vacío de jardín y al poniente en 6.00 M., con ingreso y vacío de jardín.

SUPERFICIE: 58.60 M2.

Siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se exhibirá en efectivo o cheque de caja y deberá de presentar a disposición de este Juzgado, la cantidad de el 10% del importe total de la postura legal.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Lorena Ríos Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 315020)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Sección Civil**  
**Tampico, Tamps.**

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ordinario Mercantil 25/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Guadalupe Medellín de la Fuentes, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como Lote VIV-28, Manzana 2, Colonia Villas de Altamira, con superficie de 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 11.0800 metros, con vivienda 29 y 30; al este, en 4.35 metros, con condominio 13; al sur, en 11.08 metros, con vivienda 27 y al oeste, en 4.35 metros, con área común, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas del doce de noviembre de dos mil diez, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas del doce de noviembre de dos mil diez, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición a su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 18 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Vicente Turrubiates Cortina**

Rúbrica.

**(R.- 315101)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Octavo Civil  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 681/2009, promovido por José Cruz Guillermo Guzmán Fuentes, contra Inmobiliaria Coto del Angel S.A. de C.V., se señalan las 13:00 trece horas, del día 8 ocho de noviembre del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Reserva privada de la manzana 3 tres, ubicada en el residencial Coto del Angel que se desarrolla sobre el predio rústico denominado El Chicle, ubicado en la tenencia Jesús del Monte del municipio y distrito de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 37.18 metros, con lote número 21 veintiuno de la manzana 3 tres.

Al Sureste: 70.48 metros, con propiedad del señor Zenon Olivo Ramírez.

Al Suroeste: 46.90 metros, con la calle exterior del mismo Fraccionamiento, muro perimetral de por medio.

Al Noroeste: En línea quebrada de tres tramo, se miden primero en dirección de suroeste a noreste 36.00 metros. Con el lote número 15 de la manzana 5 cinco; enseguida se miden en línea curva 6.02 metros, y por último se miden en dirección de suroeste a noreste 28.55 metros, colindando en estos dos tramos con circuito "Coto del Angel" que es el de su ubicación.

Con una superficie de 2,980.24 m<sup>2</sup>.

Base del remate \$4,838,181.22 (cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 22/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 edictos en los estrados de éste Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 19 de octubre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Leticia Vargas Becerra**  
Rúbrica.

**(R.- 315208)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil  
EDICTO**

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre en relación con el de veintinueve de junio, ambos del año en curso, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MORENO RAMIREZ OLIVA, en contra de RAUL LOPEZ BUTRON, expediente número 251/2006, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ha establecido sacar a remate en primera almoneda el bien embargado, ubicado en el numero sesenta y cinco de las Calles de Vidal Amilcar, lote veintitrés, manzana once, sección B, Colonia Constitución de 1917, Delegación Iztapalapa, en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos, sólo por lo que hace al cincuenta por ciento de dicho bien, que en copropiedad corresponde al demandado RAUL LOPEZ BUTRON; y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el propio remate, el 50% (cincuenta por ciento) de la la cantidad de \$1'467,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio total de dicho bien, obtenido mediante avalúo rendido por los peritos de las partes, siendo postura legal aquélla que cubra sus dos terceras partes del monto que arroje ese cincuenta por ciento, la que se formulará en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1411, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.**

México, D.F., a 12 de octubre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Jorge García Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 315230)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO  
PANTALEON LOZANO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 697/2010-I-L, PROMOVIDO POR MARIA LUISA TOVAR MELENDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, AUTO ADMISORIO Y PROVEIDO DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de octubre de 2010.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado  
**Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo**  
Rúbrica.

**(R.- 315406)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 210/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a través de su apoderada general para pleitos y cobranzas, en contra de Manuel Hernández Pérez, el Juzgado de conocimiento mediante proveído de once de octubre de dos mil diez, entre otras cosas, con fundamento en los artículos 93, fracción I, 95, 96 y demás relativos de la legislación procesal civil federal, admitió la confesional personalísima a cargo del demandado Manuel Hernández Pérez; por ello, se señalaron las once horas con cuarenta y siete minutos del doce de noviembre de dos mil diez, para su desahogo.

Tomando en consideración que el presente juicio se ha seguido en rebeldía del enjuiciado, en estricto cumplimiento a lo estipulado en el dispositivo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento a la parte actora, que deberá publicar a su costa la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas; lo anterior, con la finalidad de respetar la garantía de audiencia del demandado; amén, que el propio artículo 11 del código procesal de la materia y fuero, dispone que cada parte será responsable de sus propios gastos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, requiérase a la accionante, para que en el plazo de tres días contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este órgano jurisdiccional para la entrega de los edictos correspondientes; apercibiéndola que en caso de no exhibir las publicaciones de que se tratan, con tres días de anticipación a la fecha programada para el desahogo de la confesional, no se tendrá por hecha la notificación a la parte demandada y se tendrá por desierta dicha probanza en su perjuicio, por falta de interés en su desahogo.

Asimismo, se apercibe al demandado Manuel Hernández Pérez, que en caso de estar legalmente notificado y no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean declaradas de legales, previo impulso de la parte actora.- DOY FE.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de octubre de 2010.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Samuel Espinosa Chacón**  
Rúbrica.

**(R.- 315421)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil expediente 257/2010-II, promovido por LUIS MANUEL DEL TORO PEREZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes del señor LUIS MANUEL DEL TORO ESTRADA contra FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; el cuatro de mayo de dos mil diez, se dictó el auto que en su parte conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 75, 1049 y relativos del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho y ocho de junio de dos mil nueve, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

En consecuencia, con las copias simples del escrito inicial de demandas y de los anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación de este proveído, conteste la demanda instaurada en su contra”.

Por otra parte, el nueve de septiembre de dos mil diez, se dictó el proveído que en esencia dice:

“...de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable, para que proceda la notificación por edictos, basta el informe de una sola autoridad o institución pública que proporcione los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de la persona buscada, medio agotado en el presente asunto, pues se han girado diversos oficios con ese fin; en esa medida, y como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal citado, emplácese a juicio a la demandada FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a la citada demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de cuatro de mayo de dos mil diez; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Mercantil aplicable”.

Ahora bien, las prestaciones reclamadas son las siguientes:

“a) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a la expedición y entrega de los títulos de acciones representativas de 258,378 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientas setenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del capital social FRICOMEX, S.A. DE C.V., propiedad del señor Luis Manuel del Toro Estrada, hoy su Sucesión.

b) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a inscribir en el Libro de Registro de Acciones a la sucesión a bienes del señor Luis Manuel del Toro Estrada como titular de 260,748 (doscientas sesenta mil setecientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social de dicha sociedad.

c) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a reconocer como propietaria de 260,748 (doscientos sesenta mil setecientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social de dicha sociedad a la sucesión del señor Luis Manuel del Toro Estrada.

d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución”.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 314570)**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil**

"SEMILLITAS DEL INSTITUTO INGLES MEXICANO", S.C.  
SEGUNDA CONVOCATORIA para la Celebración de  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO(A) IGNACIO BOBADILLA CRUZ, con fundamento en el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal, y en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictado en las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, expediente 1366/2010, promovido por MARIA CECILIA RAMOS GOYOS, MARIA DE LA LUZ RAMOS GOYOS y JOSE ABRAHAM RAMOS GOYOS, en contra de MARIA CECILIA GOYOS CARMONA DE RAMOS, en su carácter de Socia Administradora de la Persona Moral denominada "SEMILLITAS DEL INSTITUTO INGLES MEXICANO", SOCIEDAD CIVIL, personalidad que consta en la escritura pública número 52979, de fecha 12 de abril de 1988, pasada ante la fe del Notario Público número 34 del Distrito Federal, Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Federal, en el Folio de Personas Morales número 16979, convoco a los señores Socios para la celebración en SEGUNDA CONVOCATORIA de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, que tendrá verificativo en el domicilio social en México, Distrito Federal, en el domicilio establecido en Río Niágara número 25 bis, en la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, a las DIECISIETE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en segunda convocatoria, en virtud de que no fue posible instalar la Asamblea Convocada en primera convocatoria para su celebración a las 17:00 horas del pasado 28 de Septiembre de 2010, por falta de quorum, haciendo constar que la información a discusión de la Asamblea, no fue puesta a disposición de los señores Socios por la Socia Administradora, por lo que para la presente SEGUNDA CONVOCATORIA, deberá ser puesta a disposición de los Socios a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en el domicilio señalado; asimismo se informa a los socios, que en esta SEGUNDA CONVOCATORIA, la junta resolverá por mayoría de votos, sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, cualquiera que sea el número de socios asistentes, para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.-** Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea, en los términos previstos por el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

**II.-** A solicitud de la totalidad de los demás socios, en términos de lo que disponen los artículos Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo, y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales, y los artículos 1164, 2710, 2718 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal, se desahogará a solicitud de los demás socios en su totalidad y a cargo de la Socia Administradora Señora MARIA CECILIA GOYOS CARMONA, por la omisión en que ha incurrido la socia administradora para convocar a la Asamblea General de Socios para la presentación, discusión y en su caso aprobación o modificación de la Rendición de Cuentas, presentación de balances, y cuentas de la administración, informe de la administración y en su caso distribución de utilidades o pérdidas entre los socios, por los ejercicios sociales de los años de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, y del mes de enero a junio del año 2010, así como la presentación de libros y documentos necesarios, para la toma de decisiones; o en el caso de que la socia administradora no cumpla con esta responsabilidad, se procederá a la rendición de cuentas del ejercicio del poder conferido al señor JOSE ABRAHAM RAMOS GOYOS y que consta en la escritura constitutiva.

**III.-** Ratificación o Remoción de la Socia Administradora, en los términos previstos por los artículos Octavo, Décimo Octavo, Décimo Noveno y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales y los artículos 2707, 2711 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal, y en su caso designación de uno o dos socios administradores.

**IV.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Exclusión de un socio, con fundamento en los artículos sexto, octavo, décimo, trigésimo tercero y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales y artículos 2676, 2681, 2682 de aplicación analógica y 2707, 2708, todos del Código Civil para el Distrito Federal.

**V.-** Análisis, Propuesta, discusión y en su caso Modificación a los artículos Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo de los Estatutos Sociales.

**VI.-** Revisión, revocación y en su caso designación de apoderados en los términos que previenen los artículos 2554, 2587 del Código Civil para el Distrito Federal.

**VII.-** Asuntos Generales.

**VIII.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de octubre de 2010.

El (La) C. Secretario(a) de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal

**Lic. Ignacio Bobadilla Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 315414)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Octavo de lo Civil**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A: SUNRISE MEDICAL TECNOLOGIAS, S.A. de C.V. y A TODO EL PUBLICO EN GENERAL  
 En el expediente número 996/2010 relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por SUNRISE MEDICAL, INC. Y SUNRISE MEDICAL HHG, INC, en contra de usted, se ordenó notificarle por medio del presente, los Puntos Resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos el día veinte de Septiembre del año dos mil diez, que en lo conducente dice:

"RESUELVE:

- - - **PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía Especial Mercantil seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción; allanándose la parte demandada a las prestaciones reclamadas.-----

- - - **SEGUNDO.-** En consecuencia, se DECRETA la cancelación y reposición de los títulos No. 5 que ampara 60,844 (sesenta mil ochocientos cuarenta y cuatro) acciones de la Serie "B-V" representativas del capital social de la empresa denominada SUNRISE MEDICAL TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V. a favor de SUNRISE MEDICAL, INC.; el No. 7 que ampara 350 (trescientas cincuenta) acciones de la Serie "B" representativa del capital social de la empresa denominada SUNRISE MEDICAL TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V. a favor de SUNRISE MEDICAL, INC.; y el No. 5 que ampara 1 (una) acción de la Serie "B" representativa del capital social de la empresa denominada SUNRISE MEDICAL TEGNOLOGIAS, S.A. DE C.V. a favor de SUNRISE MEDICAL HHG, INC.-----

- - - **TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, procédase a la publicación del decreto de cancelación y reposición de los documentos ya mencionados, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

- - - **CUARTO.-** No se hace especial condena en costas.-----

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma el JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL CON CARACTER PROVISIONAL, LICENCIADO CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA ante su Secretario de Acuerdos Licenciado FROYLAN MILLAN RAMIREZ, que autoriza y da fe.-----  
 ----- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES"-----

PUBLIQUESE: UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DECRETO DE CANCELACION Y REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO.

Tijuana, B.C., a 27 de septiembre de 2010.  
 El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil  
**Lic. Froylán Millán Ramírez**  
 Rúbrica.

(R.- 315224)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Lázaro Cárdenas, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 829/2007, que sobre pago de pesos, promovió JOSE FRANCISCO ORTIZ CORTEZ, por conducto de su endosatario en procuración frente a VICTOR MANUEL ORTIZ GASCA Y/O VICTOR M. ORTIZ GASCA, señalándose las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en este Juzgado la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble embargado, y descrito en autos:

Bien inmueble departamento 0.1. lote 8, manzana 14, unidad 1.9 en el Andador Merida, esquina Andador Apatzingan, del Primer Sector de Fidelac, de esta ciudad, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 18.00 metros con el Andador Mérida  
 AL SUR, 18.00 metros con el lote numero 9;  
 AL ESTE, 15.00 metros con EL ANDADOR Apatzingan, Y,  
 AL OESTE, 15.00 metros, con el lote número 7,.  
 Superficie 270.00 m2

Con un valor pericial de \$308,750.00 trescientos ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 4 de octubre de 2010.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza**  
 Rúbrica.

(R.- 315466)

## AVISOS GENERALES

### ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C. CAMARA NACIONAL HOTELERA® CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la LXIX Asamblea General Ordinaria y XV Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional Hotelera®, que tendrán lugar en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del 24 al 26 de noviembre del año 2010, en el Centro de Convenciones San Marcos, sita en Paseo de la Feria número 103, Centro Histórico, Aguascalientes. La Asamblea se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios presentes, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Jueves 25 de noviembre, 10:00 horas

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de la convocatoria de la Asamblea publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la LXVIII Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, del 25 al 27 de noviembre de 2009.
- 6.- Informe de presidencia.
- 7.- Informe de tesorería.
- 8.- Informe de la junta de vigilancia.
- 9.- Informe de comisiones.
- 10.- Designación de sede para la celebración de la LXIX Asamblea General Ordinaria.
- 11.- Nombramiento de delegado para la protocolización del acta de la LXVIII Asamblea General Ordinaria.

México, D.F., a 30 de octubre de 2010.

Presidente	Secretario
<b>C.P. Rafael G. Armendáriz Blázquez</b>	<b>Marco A. Muñoz Martínez</b>
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 315327)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal Guerrero  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación  
 Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
 Zihuatanejo, Guerrero  
 EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 22 DE FEBRERO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/013/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE

QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA, MARCA FORD F-150, COLOR VERDE, CON NUMERO DE SERIE IFTDF076XVKA80011 Y CON PLACAS DE CIRCULACION HB-04721, DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION, MISMA QUE FUERA PUESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION LA BICICLETA, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 22 de abril de 2010.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
 Domicilio avenida 5 de Mayo número 38,  
 Colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.  
**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**  
 Rúbrica.

(R.- 315195)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**

EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 13 ABRIL DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/015/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA FT 150, DE MARCA ITALIKA, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3SCPFTEE581003216, DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE LA MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DE LA MOTOCICLETA, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 13 de abril de 2010.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
 Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
 C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.  
**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**  
 Rúbrica.

(R.- 315199)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación en el Estado de Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**

EDICTO

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2010, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O CON INTERES JURIDICO RESPECTO DEL VEHICULO DE LA MARCA NISSAN TIPO ESTAQUITAS, COLOR BLANCA, MODELO 2005, CON NUMERO DE SERIE 3N6DD14S87K054470, SIN PLACAS DE CIRCULACION, ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/UMAN/130/2010, INICIADA POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, DEJANDO A SU DISPOSICION EN ESTAS OFICINAS DE UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRAN ENAJENAR O GRABAR EL BIEN ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA SITUACION JURIDICA QUE GUARDA, ASIMISMO SE LES PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS, EL BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Chilpancingo, Gro., a 27 de mayo de 2010.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
**Lic. Marisol García Erazo**

Rúbrica.

(R.- 315196)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**

EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 4 DE MAYO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/016/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO CHEYENNE SILVERADO, CABINA Y MEDIA, AÑO DE FABRICACION 1996, TIPO PICK UP, COLOR VERDE AZULADO, NUMERO DE SERIE 2GCEC19W5T1237067, SIN PLACAS, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION, MISMO QUE FUERA PUESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL VEHICULO, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 4 de mayo de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**

Rúbrica.

(R.- 315207)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**

EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 12 MAYO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/020/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO, CAMIONETA DE TIPO CARAVAN DE LA MARCA DODGE, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION 926 TMC DEL DISTRITO FEDERAL, SERIE NUMERO 2B4FP2531TR645851, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 12 de mayo de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**

Rúbrica.

(R.- 315209)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa IV**  
**Chilpancingo, Guerrero**

EDICTO

CHILPANCINGO, GUERRERO A 28 DE ABRIL DEL 2010; AL POSEEDOR Y/O PROPIETARIO DEL BIEN ASEGURADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO, DENTRO DE LA AV. PREV. PGR/GRO/CHI/M-IV/43/2010; SE LES NOTIFICA MEDIANTE ESTE MEDIO Y CON APOYO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULO 14, 16, 19, 21 102 APARATADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 DEL CODIGO PENAL, 181, 182-B Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI MISMO DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL BIEN ASEGURADO EN LA INDAGATORIA QUE NOS OCUPA ES: UN INMUEBLE UBICADO EN, CALLE GENERAL EMILIANO ZAPATA, NUMERO 65, DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL. POR TAL MOTIVO LOS INTERESADOS DEBERAN DE COMPARECER ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION A FIN DE ACREDITAR SU PROPIEDAD Y LEGAL PROCEDENCIA, DEBIENDO MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO MAXIMO DE NOVENTA DIAS, DICHOS BIEN INMUEBLES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL EN TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 28 de abril de 2010.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Mesa Investigadora IV  
 Domicilio en Calle Acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio La Cortina,  
 C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero  
**Lic. Abelardo Camacho Reyes**  
 Rúbrica.

(R.- 315194)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal Guerrero  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación  
 Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
 Zihuatanejo, Guerrero  
 EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 1 MARZO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/005/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE JESUS ADRIAN MARTINEZ DIEGO, EN LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE UNA MOTOCICLETA, COLOR NEGRO, MARCA DINAMO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3CUT2ABF39X001909, CON NUMERO DE MOTOR 162FMJ92004599, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 8 de marzo de 2010.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
 Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
 C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**  
 Rúbrica.

(R.- 315200)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal Guerrero  
 Agencia del Ministerio Público Federal  
 Mesa IV  
 Acapulco, Guerrero  
 EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A 17 DE MAYO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/105/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE SALVADOR ROBERTO PALACIOS LOPEZ, JOSIMAR CARTUJA SANCHEZ Y/O JOSIMAR CATALAN SANCHEZ Y PAOLO BUSTO DOMINGUEZ, EN LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: UN VEHICULO DE COLOR NEGRO, MARCA VOLSKWAGEN, TIPO JETTA, CON NUMERO DE SERIE 3VWJ49M72M053194, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 2002; UN HORNO DE MICROONDAS DE LA MARCA LG, COLOR BLANCO; UN EQUIPO MODULAR MARCA DAEWOO, SIN BOCINAS; TREINTA Y SEIS PIEZAS PARA TRAJE DE BAÑO FEMENINO; CINCUENTA Y CINCO PIEZAS DE ROPA DIVERSA; ONCE PARES DE CALCETAS; DIECINUEVE PLAYERAS DE DIFERENTES COLORES; UN TELEFONO CELULAR MOVIL DE LA MARCA KYOCERA; UNA BILLETERA COLOR NEGRA Y UN JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACION GZA-32-12; DE LOS CUALES SE AUTORIZA LA DEVOLUCION, MISMOS QUE FUERAN PUESTOS A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DE LOS OBJETOS CITADOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Acapulco, Gro., a 17 de mayo de 2010.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia IV,  
Domicilio calle Mar Mediterráneo número 18 Fraccionamiento Las Anclas,  
C.P. 39630, Acapulco, Gro.  
**Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce**  
Rúbrica.

(R.- 315201)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Guerrero  
Agencia del Ministerio Público Federal  
Mesa IV  
Acapulco, Guerrero  
EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A 18 DE FEBRERO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/461/2009, AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/492/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE OSCAR LINO GARCIA (A) "EL GUACHO", EN LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO, DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CAPTIVA, COLOR NEGRO, MODELO 2008, CON NUMERO DE SERIE 3GNCL53768S632376, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Acapulco, Gro., a 18 de febrero de 2010.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia IV  
Domicilio calle Mar Mediterráneo número 18, Fraccionamiento Las Anclas,  
C.P. 39630, Acapulco, Gro.  
**Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce**  
Rúbrica.

(R.- 315202)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Guerrero  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Zihuatanejo, Guerrero

## EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 1 MARZO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/012/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO, MARCA FORD, TIPO EXPLORER XL 4X4, NUMERO DE SERIE 1FMDU34X4SUA96933, MODELO 1995, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACION PFP5538, DEL ESTADO DE MICHOACAN, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de marzo de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo

Domicilio avenida 5 de Mayo número 38,  
colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**

Rúbrica.

(R.- 315203)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público Federal**  
**Mesa IV**  
**Acapulco, Guerrero**  
**EDICTO**

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A 29 DE MARZO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/104/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y LO QUE RESULTE, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: VEHICULO TIPO GUAYIN, MARCA HONDA, COLOR GRIS, SUBMARCA CRV, CON PLACAS DE CIRCULACION 550WZA DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO 2008, CON NUMERO DE SERIE 3CZRE48738G004997, MOTOR HECHO EN U.S.A., DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Acapulco, Gro., a 29 de marzo de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia IV

Domicilio calle Mar Mediterráneo número 18, Fraccionamiento Las Anclas,  
C.P. 39630, Acapulco, Gro.

**Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce**

Rúbrica.

(R.- 315204)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**  
**EDICTO**

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 15 MAYO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/028/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, COLOR ROJO, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACION GZZ7423, CON NUMERO DE SERIE 3VWRV09M34M071191, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 12 de mayo de 2010.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**  
Rúbrica.

(R.- 315212)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**

EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 1 DE JUNIO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/032/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA COLOR AZUL, MARCA ITALIKA, MODELO 2009, CON NUMERO DE MOTOR CYGLE, CON NUMERO DE SERIE LLCLPLZ0491105857, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de junio de 2010.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**  
Rúbrica.

(R.- 315213)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**

EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A 24 ABRIL DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/131/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y LO QUE RESULTE, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO, DE LA MARCA MITSUBISHI OUTLANDER, COLOR ROJO, MODELO 2005, TIPO VAGONETA, CON NUMERO DE SERIE JE4L31F45U025051, PLACAS DE CIRCULACION TKJ-89-27, DEL ESTADO DE OAXACA, DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL MISMO, EL CUAL FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL AUTOMOTOR DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Acapulco, Gro., a 24 de abril de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia IV  
Domicilio calle Mar Mediterráneo número 18, Fraccionamiento Las Anclas,  
C.P. 39630, Acapulco, Gro.

**Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce**

Rúbrica.

(R.- 315198)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo**  
**Zihuatanejo, Gro.**  
EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 22 DE FEBRERO DE 2010, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/Z/UMAN/111/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DE LA BICICLETA MARCA MERCURIO, MODELO ONIX, TIPO MONTAÑA, COLOR ROJA CON NEGRO, ASIEN TO FORRADO EN TELA COLOR ROJO CON NEGRO, DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE LA MISMA, MISMA QUE FUERA PUESTO A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DE LA BICICLETA, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de marzo de 2010.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo  
Domicilio avenida 5 de Mayo número 38, colonia Centro,  
C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.

**Lic. José Jerónimo Martínez Victorio**

Rúbrica.

(R.- 315214)

**COMERCIALIZADOR FASHION SHOES, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2010

<b>Activo</b>		\$50,000
Caja	\$50,000	
<b>Pasivo</b>		\$0
<b>Capital</b>		\$50,000
Capital social	\$50,000	

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

Liquidador  
**Asunción Isaac de la Concepción**

**Soriano Ambrosio**

Rúbrica.

Contador General  
**Roberto Aguilar**

**Bautista**

Rúbrica.

(R.- 314507)

**VACAMAR, S.A. DE C.V.**

AVISO DE LIQUIDACION

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de "VACAMAR", S.A. DE C.V., celebrada el día 25 de mayo de 2010, se acordó liquidar a la sociedad.

El presente aviso servirá para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

Liquidadora

**María de la Luz Patricia Urrutia y Aguirrezabal de Orendain**

Rúbrica.

**(R.- 315244)**

---

**GMAC FINANCIERA S.A. DE C.V.**  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS  
BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA  
"MXABSCB 06"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso número F/00324 y en el Título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra "MXABSCB 06" [los "Certificados"], emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) en su carácter de Fiduciario donde GMAC Hipotecaria S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado y GMAC Financiera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado (actualmente fusionadas bajo la razón social de GMAC Financiera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) actúan como Fideicomitentes, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo martes 16 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para celebrar la Asamblea de forma conjunta con la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "MXABSCB 06-2".

**II.** Informe del Fiduciario (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) respecto de la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso F/00324.

**III.** Informe de la Fideicomitente (GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) en su calidad de administrador sobre el estado que guardan los Derechos de Cobro fideicomitidos. Resoluciones al respecto.

**IV.** Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o el Lic. Israel Iturria Rocha, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2010.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores

**Lic. Héctor Vázquez Abén**

Rúbrica.

**(R.- 315266)**

---

**GMAC FINANCIERA S.A. DE C.V.**  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS  
BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA

## "MXABSCB 06-2"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso número F/00324 y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra "MXABSCB 06-2" [los "Certificados"], emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) en su carácter de Fiduciario donde GMAC Hipotecaria S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado y GMAC Financiera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado (actualmente fusionadas bajo la razón social de GMAC Financiera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) actúan como Fideicomitentes, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo martes 16 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar la Asamblea de forma conjunta con la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "MXABSCB 06".

II. Informe del Fiduciario (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) respecto de la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso F/00324.

III. Informe de la Fideicomitente (GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) en su calidad de Administrador sobre el estado que guardan los Derechos de Cobro fideicomitidos. Resoluciones al respecto.

IV. Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o el Lic. Israel Iturria Rocha, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2010.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores

**Lic. Héctor Vázquez Abén**

Rúbrica.

(R.- 315267)

**BUFETE DE INGENIERIA Y REFRIGERACION**

**INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE OCTUBRE DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja

\$ 0

**Pasivo**

**Capital**

\$ 0

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Liquidador

**Norma Angélica González Platas**

Rúbrica.

(R.- 315431)

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**

TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010

**FERRETERA MAYORISTA**

**DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Activo**

Efectivo en caja

\$ 0

**Pasivo**

**Capital**

\$ 0

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

Liquidador

**Luis Gabriel Villanueva Jaimez**

Rúbrica.

(R.- 315436)

	<b>Nacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	206.90

- Tarifas en Pesos Mexicanos.

	<b>Internacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	21.64

- Tarifa en USD Dólares Americanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 315419)**

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010

	<b>Nacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	190.51

- Tarifas en Pesos Mexicanos.

	<b>Internacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	22.67

- Tarifa en USD Dólares Americanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 315426)**

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010

	<b>Nacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	235.34

- Tarifas en Pesos Mexicanos.

	<b>Internacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	24.66

- Tarifa en USD Dólares Americanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 315428)**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010

	<b>Nacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	170.27

- Tarifas en Pesos Mexicanos.

	<b>Internacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	19.82

- Tarifa en USD Dólares Americanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 315429)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**Subdirección Regional de Administración Sureste**  
**CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número: SRA Sureste 002/2010 relativa a la venta de equipo de transporte, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases: 10:00 a 16:00 Hrs.</b>	<b>Junta de aclaración a las bases: 11:00 Hrs.</b>	<b>Registro y presentación de las ofertas: 10:00 Hrs.</b>	<b>Apertura de ofertas: 11:00 Hrs.</b>	<b>Fallo: 13:00 Hrs.</b>	<b>Horario para ver físicamente los bienes: 10:00 a 16:00 Hrs.</b>
1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)	11 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor mínimo para venta (antes de IVA)</b>
1 al 20	Chevrolet pick up Silverado, modelo 2005 Dodge estacas RAM 3500, modelo 1999 Volkswagen Jetta Europa, modelo 2004	20	Unidad	\$1'639,113.23

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10 % del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 1 al 11 de noviembre de 2010, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este período, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. La venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle 20 número 241 entre 7 y 15, 2o. piso, Fracc. Altabrisa, código postal 97134, Mérida, Yucatán.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 1 de noviembre de 2010.  
 Subdirector Regional de Administración Sureste  
**Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas**  
 Rúbrica.

**(R.- 315400)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA SRASUR 001/2010**  
**CONVOCATORIA 001**

Lunes 1 de noviembre de 2010

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número: SRASUR 001/2010 relativa a la venta de: equipo de transporte, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con lo siguiente:

<b>Venta de bases de 10:00 a 16:00 Hrs.</b>	<b>Junta de aclaraciones 15:00 Hrs.</b>	<b>Registro y presentación de ofertas 10:00 Hrs.</b>	<b>Apertura de ofertas 11:30 Hrs.</b>	<b>Fallo y subasta 10:00 Hrs.</b>	<b>Revisión física de bienes de 10:00 a 16:00 Hrs.</b>
Del 1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)	11 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	Del 1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)
<b>No. de lotes</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor mínimo para venta</b>
38	Chevrolet pick up Silverado, modelo 2005		38	Unidad	\$3,209,431.03 antes de IVA

- Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso, necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

- Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 1 al 11 de noviembre de 2010, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. La venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo, se llevará a cabo en las oficinas de la convocante ubicadas en: Dirección Reg. del Sur, avenida Circuito Mazarik número 16, Pabellón Mazarik, Unidad Territorial Atlixcayotl, código postal 72430, Puebla, Pue.

- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios de las instalaciones de FIRA señalados en las bases de licitación de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

- El plazo para retirar los bienes adjudicados será de siete días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día natural en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Puebla, Pue., a 1 de noviembre de 2010.  
 Subdirector Regional de Administración Sur  
**C.P. Marco Antonio Téllez Alvarado**  
 Rúbrica.

**(R.- 315439)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA SRANORTE 001/2010  
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número SRANORTE 001/2010, relativa a la venta de equipo de transporte, por haber sido considerado no útil para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases: 9:30 a 15:00 Hrs.</b>	<b>Junta de aclaración a las bases: 12:00 Hrs.</b>	<b>Registro y presentación de las ofertas: 9:30 Hrs.</b>	<b>Apertura de ofertas: 12:00 Hrs.</b>	<b>Fallo: 9:30 Hrs.</b>	<b>Horario para ver físicamente los bienes: 9:30 a 15:00 Hrs.</b>
1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)	11 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	16 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	1 al 11 de noviembre de 2010 (días hábiles)

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor mínimo para venta (antes de IVA)</b>
1 al 3	Volkswagen Jetta Europa, modelo 2004	3	Unidad	224,833.97
4 al 24	Chevrolet pick up Silverado, modelo 2005	21	Unidad	1,824,682.76

- Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

- Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición del día 1 al 11 de noviembre de 2010, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. La venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, primer piso, Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, N.L.

- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios de las instalaciones de FIRA señalados en las bases de licitación de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas.

- El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

San Pedro Garza García, N.L., a 1 de noviembre de 2010.  
Subdirección Regional de Administración Norte  
Subdirectora Regional de Administración Norte  
**Ofelia Aguirre Moreno**  
Rúbrica.

(R.- 315442)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL VERACRUZ**  
**CONVOCATORIA**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número LPN/003/DICONSA/SV/EBI/2010 relativa a la enajenación de inmuebles, los bienes se describen a continuación:

Bienes inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M <sup>2</sup> Terreno	M <sup>2</sup> Construcción	Precio mínimo de venta
1	Taller de serigrafía	Casa habitación	Norte 2 esquina Privada Norte 2, No. 1562, manzana 96, del Cuartel 9o., colonia Zona Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	108.00	114.96	\$236,000.00 más IVA de construcción
2	Misantla	Almacén rural	Carretera Misantla-Tenochtitlán s/n, Col. Congregación de "El Pozon" Municipio de Misantla, Ver.	4800	1,313.77	\$1'664,000.00 más IVA de construcción
3	El Pantano	Lote de terreno y casa	Mariano Matamoros s/n, Col. Centro en la Urbanización de Joachin del Predio El Pantano Municipio de Tierra Blanca, Ver.	450	80.00	\$132,800.00 más IVA de construcción
4	Rancho Viejo	Lote de terreno	Calle Mariano Abasolo casi Esq. José María Morelos s/n, colonia Rancho Viejo, Congregación Ojo de Zarco, Municipio de Nogales, Ver.	3,772	0	\$760,800.00
5	Lázaro Cárdenas Fracción 1	Terreno	Lote No. 2, Mza. 31-A, Sección 1-C, calle Lázaro Cárdenas Esq. con Av. Amelia s/n, Mpio. de Cosamaloapan, Ver.	891	0	\$492,000.00
	Lázaro Cárdenas Fracción 2	Terreno	Lote No. 2, Mza. 31-A, Sección 1-C, calle Lázaro Cárdenas Esq. con Av. Amelia s/n, Mpio. de Cosamaloapan, Veracruz	397	0	\$190,400.00

Las bases de bienes inmuebles y especificaciones tienen un costo de \$200.00 más IVA (doscientos pesos 00/100 M.N.) y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Veracruz, cuyas oficinas se ubican en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, en la Unidad Operativa Acayucan, con oficinas ubicadas en carretera Costera del Golfo kilómetro 221, entrada a Tecuanapa, código postal 96000, Acayucan, Ver., teléfono (01 924) 24 5 23 34, extensión 73015; en la Unidad

Operativa Orizaba, con domicilio en Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, código postal 94720, Nogales, Ver., teléfono (01 272) 72 6 83 57, extensión 73116; en la Unidad Operativa Poza Rica, con oficinas en el kilómetro 238 carretera México-Tuxpan Ejido San Miguel Mecatepec, código postal 92900, Tihuatlán, Ver., teléfono (01 782) 82 3 12 40, extensión 73216; así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases de bienes inmuebles para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes inmuebles objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 1 de octubre al 12 de noviembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con la C.P. Blanca Guevara Gutiérrez, al teléfono (01 272) 72 6 83 57, extensión 73116, en la Unidad Operativa Orizaba y con el L.C. Florencio Moreno Solís al teléfono (01782) 82 3 12 40, extensión 73216, en la Unidad Operativa Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, en la fecha y hora establecidos para el registro de asistentes y presentación de ofertas, que se consignan a continuación:

Las licitaciones públicas de bienes inmuebles se llevarán a cabo conforme a los siguientes calendarios de eventos:

Licitación No. LPN/003/DICONSA/SV/EBI/2010 (BIENES INMUEBLES)

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y presentación de ofertas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
11 de noviembre de 2010 10:00 horas	16 de noviembre de 2010 9:00 a 10:00 horas	16 de noviembre de 2010 10:00 horas	16 de noviembre de 2010 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, sita en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, Xalapa, Veracruz.

Los interesados en participar en la licitación de bienes inmuebles deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio de oferta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, el cual deberá efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

1 de noviembre de 2010.  
Diconsa, S.A. de C.V.  
Encargado de la Gerencia de Sucursal Veracruz  
**Francisco Galindo Vicencio**  
Rúbrica.

(R.- 315397)